

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Convalídense las adjudicaciones efectuadas por boletos de compra-venta sobre los inmuebles alcanzados por la operatoria dispuesta por la Ordenanza n° 221 y Ley 10.830, a los siguientes beneficiarios, conforme el siguiente detalle:

Apellido y Nombres	Documento	Inmueble – Nomenclatura Catastral	Expte. 4096-
IRIBARREN SILVANA FLORENCIA	D.N.I. 29.937.793	Circ. I, Sección D, Manzana 198, Parcela 18, Pda. 7961, matrículas 7633 (091) Roque Pérez- Año 2017.-	4096- 2781/19
JUAN CARLOS LOPEZ MARTA SUSANA HOLZE	D.N.I. 11.601.293 D.N.I. 13.770.323	Circ. I, Sección C, Frac. I, Parcela 8, matrículas 2301 a 2316, 2325 a 2348, 2285 a 2292, 2502 a 2503; año 1973 (091) Roque Pérez	4096- 2764/19
MARIN AGUSTINA	D.N.I. 31.272.928	Circ. VI, Sección A, Fracc I, Manzana 31, Parcela 6, Plano 091-008-2006; matrícula 1957-1958 y 1959/2005.-	4096- 2927/19
MARTINEZ ABEL ANGEL MANSILLA SILVIA ISABEL	D.N.I. 11.034.775 D.N.I. 13.770.348	Circ. I, Sección C, Manzana 152, Parcela 7a, Partida 4580, matrículas 2365 a 2372, 2381 a 2388, 2397 a 2404, 2349 a 2356 (año 1977) (091) Roque Pérez.	4096- 0071/14
PAULINI MARIA EUGENIA BAIS ANGEL NICOLAS	D.N.I. 34.854.912 D.N.I. 31.140.312	Circ. I, Secc. C, Manzana 186, Parcela 15, Partida 4824, matrículas 5903 a 5910; 5925 a 5932., 5956 A 5963 (091) Roque Pérez año 1999.-	4096- 0814/15

ARTICULO 2°.- Declárense de interés social las escrituraciones de los inmuebles detallados en el artículo precedente a favor de las personas que en cada caso se indica.-

ARTICULO 3°.- Requiere la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, conforme con lo dispuesto en el artículo 4° inciso d) de la Ley n° 10.830, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignan en el artículo primero y a favor de las personas que en cada caso se establece.-

ARTICULO 4°.- Déjese establecido que la posesión real y efectiva de los inmuebles se otorgará en el momento de la escrituración.-

ARTICULO 5°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.245 con fecha 15/07/2020.-